

# COMPañIA SUMMER FLOWERS CIA.LTDA.

## INFORME DE LA ADMINISTRACION

### EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013

#### Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y, en calidad de Gerente de SUMMER FLOWERS CIA. LTDA., pongo en conocimiento de la Junta el Informe de las actividades desarrolladas durante el Ejercicio Económico del año 2013

#### SITUACION GENERAL Y FINANCIERA

La Administración durante el ejercicio 2013 ha realizado gestiones y emprendido el análisis de anteproyectos de urbanización y construcción en el terreno de su propiedad.

Los ingresos generados durante el ejercicio económico se limitó a la explotación y venta de áridos. Esta actividad de venta y de otros ingresos no operacionales produjo un ingreso total por US\$ 139.994.18 al que restado el Costo de Ventas, de Operación y, de la amortización de la pérdida de ejercicios anteriores por US\$ 67.138.63, da una utilidad de US\$ 72.855.55 que se distribuye de la siguiente forma:

Impuesto a la Renta: 22%	21,370.08
Reserva Legal: 2013	0.00
Utilidad a Disposición de Socios	51.485.47
<b>SUMAN</b>	<b>72.855.55</b>

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° SC.Q.ICLCPAIRFS.11.01, para efectos del registro y preparación de Estados Financieros, la Empresa califica como PYMES y en consecuencia a partir del ejercicio 2012 ha dado cumplimiento con esta norma y se han generado los siguientes estados:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral

#### **ASPECTOS LABORALES Y FISCALES:**

La Empresa ha cumplido con las normas laborales y de servicios profesionales en todos los actos y contratos celebrados, sin que exista ninguna acción legal en su contra.

Por lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y a la Circular N° NAC-DGECCGC10-00015 del 4 de agosto de 2010, se procedió a determinar el Impuesto Anticipado a la renta para el Ejercicio Económico del año 2014 en US\$ 21.917,86 y que debe cancelarse en dos cuotas en los meses de julio y septiembre de 2014.

En el transcurso del año, con la periodicidad determinada se ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno, en el Reglamento y en las demás normas tributarias.



Econ. Esteban Jarvier Crespo Polo,  
GERENTE DE SUMMER FLOWERS CIA LTDA